

Expte. 117/09

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS

1.- Definición del objeto del contrato.

Suministro de material deportivo, trofeos y artículos textiles para el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada, descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

División en lotes: SI

Número y denominación de los lotes:

Lote nº 1 Denominación: Material deportivo no inventariable

Código CPV 37400000-2 Artículos y material deportivo

Lote nº 2 Denominación: Trofeos y medallas

Código CPV 37400000-2 Artículos y material deportivo

Lote nº 3 Denominación: Textil

Código CPV 39500000-7 Artículos textiles

Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar: 3

Necesidades administrativas a satisfacer mediante los contratos:

Lote 1.- El material deportivo contenido en el catálogo tiene como objeto proveer a las distintas escuelas y actividades del material deportivo necesario para su realización y excluido de los correspondientes expedientes de organización de programas de actividades. Asimismo se reflejan artículos que serán destinados a premios de los distintos eventos realizados por el Organismo y de los Juegos Deportivos Municipales en sus distintas modalidades.

Lote 2.- Trofeos, medallas y placas destinados a premios de las distintas competiciones organizadas por el Patronato Municipal de Deportes y a atenciones protocolarias del Organismo.

Lote 3.- Prendas deportivas destinadas a premios, atenciones protocolarias y equipación del personal de colaboración en eventos y competiciones de todo orden.

2.- Órgano de contratación y Órgano de asistencia.

Órgano de Contratación.- Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Granada, por delegación de funciones otorgada por el Presidente del Organismo el dieciocho de junio de dos mil siete.

Órgano de asistencia.- El Órgano de Contratación estará asistido en el presente procedimiento por una Mesa de contratación constituida por los siguientes miembros:

Presidente/suplente: El Director de Actividades del Patronato Municipal de Deportes de Granada/El Secretario Delegado del Organismo.

Vocales/suplentes:

- El Secretario Delegado del Organismo/El asesor jurídico del Organismo
- El Interventor Delegado del Organismo/La Jefa de Sección Económica
- La Jefa de Sección de Actividades.
- El Jefe de la Sección de competiciones y eventos deportivos.
- El Jefe del Negociado Técnico de Juegos Deportivos Municipales

Suplente 1.- El Jefe del Negociado Técnico de Actividades en la Naturaleza

Suplente 2.- El Jefe del Negociado Técnico de Medicina Deportiva
(Actuarán de suplentes en caso de ausencia justificada de los vocales que no tienen asignado su propio suplente)

Secretaria/suplente: La Jefa de Sección de Contratación/La Jefa de Negociado de Asuntos Económicos, Convenios e Inventario de Bienes.

En caso de ausencia ésta deberá estar justificada, de lo que deberá quedar constancia escrita en el expediente.

La Mesa de Contratación designará los técnicos encargados de valorar las ofertas.

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Presupuesto total (estimado para la vigencia del contrato y todas las posibles prórrogas, en euros, sin inclusión del IVA):

LOTE	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Lote 1	9.829,64	11.650	11.650	11.650	44.779,64
Lote 2	3.105,45	11.650	11.650	11.650	38.055,45
Lote 3	3.885,00	2.600	2.600	2.600	11.685,00
TOTAL	16.820,09	25.900	25.900	25.900	94.520,09

El presupuesto es estimado, resultando el presupuesto real de la aplicación de los precios unitarios de adjudicación a las unidades de los diferentes artículos realmente suministradas.

Desglose del presupuesto para el ejercicio 2009

LOTE	Sin IVA	IVA (16%)	TOTAL
Lote 1	9.829,64	1.572,74	11.402,38
Lote 2	3.105,45	496,87	3.602,32
Lote 3	3.885,00	621,60	4.506,60
TOTAL	16.820,09	2.691,21	19.511,30

Cofinanciación: [NO]

Bases de licitación:

Lote 1

ARTÍCULO	BASE DE LICITACIÓN
Saco portabalones	12,07 €
Compresor eléctrico	64,66 €
Colchoneta individual	6,90 €
Soporte metálico	21,55 €
Tatami judo	33,75 €
Balón Pilates 85cm	8,62 €
Balón Pilates 65 cm	6,03 €
Step profesional	30,17 €
Balón futbol sala	12,93 €
Balón futbol 7	17,24 €
Balón futbol	8,62 €
Balón voleibol	30,17 €
Balones de rítmica	3,75 €
Picas	4,61 €
Volante de bádminton	17,24 €
Pelotas de tenis	3,45 €
Pelotas de pádel	3,88 €
Juego de conos redondos	18,97 €
Conos en pvc	3,02 €
Bicicleta tt	258,62 €
Esquí con fijaciones	172,41 €
	172,41 €
Snowblade	129,31 €
Raquetas de paddel	68,97 €
Pulsómetro	146,55 €
Esponjas	0,04 €
Tabla aprendizaje	2,59 €
Pullboy	2,59 €

Brazalete rol-lo	5,60 €
Brazalete lastrado	22,05 €
Brazalete lastrado	25,95 €
Hidrofreno tobillo	12,24 €
Hidrofreno muñeca	3,84 €
Reposacabezas	3,84 €
Cinturones de flotación	16,81 €
Bandas elásticas	22,28 €
Recambios goma brazalete	0,99 €
Brazalete bebe	6,03 €
Frita polietileno	1,29 €
Conectores para fritas	0,69 €
Conectores para fritas dobles	1,38 €
Tapiz acuático	47,41 €
Tapiz acuático	12,93 €
Tapiz acuático	51,72 €
Tapiz acuático agujeros	25,86 €
Figuras de plastazote	17,24 €
Mancuerna aquagím	6,47 €
Muñequera aquagím	6,03 €
Muñequera lastrada	8,32 €
Tobillera aquagím	11,21 €
Guante membrana	5,17 €
Percha monitor	51,72 €
Anillas de buceo	2,59 €
Bastones buceo	3,02 €
Aros lastrados	8,62 €
Gorro natación	1,29 €
Conjunto animales acuáticos	13,79 €
Conjunto cubos de plástico	4,31 €

Lote 2

ARTÍCULO	BASE DE LICITACIÓN
Juego de Trofeos 33/30/28 cm	38,79 €
Juego de Trofeos 25/23/20 cm	25,86 €
Trofeo Tamaño mínimo 25 cm	17,24 €
Medallas 70 mm Oro	2,16 €
Medallas 70 mm Plata	2,16 €
Medallas 70 mm Bronce	2,16 €
Placas de Homenaje	17,24 €

Lote 3

ARTÍCULO	BASE DE LICITACIÓN
Camisetas infantiles Talla 7/8	1,82 €
Camisetas infantiles Talla 9/10	1,82 €
Camisetas infantiles Talla 11/12	1,82 €
Camisetas adultos Talla S	2,10 €
Camisetas adultos Talla M	2,10 €
Camisetas adultos Talla L	2,10 €
Camisetas adultos Talla XL	2,10 €

Camisetas adultos Talla XXL	2,10 €
Gorra	0,65 €
Brag	0,84 €
Cartera Bandolera	2,45 €
Mochila	3,01 €
Poncho lluvia	3,36 €
Petos nylon	2,16 €
Chalecos reflectantes	2,59 €
Calcetines	1,72 €
Camisetas técnicas	8,62 €
Camisetas de algodón	1,88 €

Los precios estipulados como base de licitación no incluyen el IVA

El valor estimado total de cada uno de los lotes para el ejercicio 2009 es el resultado de multiplicar los precios unitarios de cada artículo por a cantidad estimada de los mismos a suministrar en dicho ejercicio económico.

Crédito.- Los contratos que se suscriban como consecuencia de este procedimiento se amparan en el crédito inicialmente consignado para el ejercicio 2009 en la partida presupuestaria 20.452.22110.

Nº de operaciones de retención de crédito.- 220090000435 y 220090000436

4.- Plazo y Lugar de entrega.

Plazo total: Cuatro años, contados desde la fecha de adjudicación definitiva.

Prórroga: Si procede, siendo de obligado cumplimiento para el contratista a instancia del Órgano de Contratación.

Plazo inicial: Un año, contado desde la fecha de adjudicación definitiva

Prórrogas: Tres prórrogas anuales correlativas a la finalización del contrato inicial.

Recepciones parciales: [Sí]

Las recepciones parciales deberán efectuarse en el plazo máximo establecido o, en su caso, en el menor plazo especificado en la oferta del adjudicatario.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de cada suministro se hará constar en la correspondiente hoja de pedio.

5.- Plazo de garantía

No procede

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios

7.- Garantía provisional

Procede: NO

8.- Garantía definitiva.

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la LCSP se exime al adjudicatario de constituir garantía definitiva por tratarse del suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción se realiza antes del pago del precio del contrato.

9.- Garantía complementaria (artículo 83.2 de la LCSP)

Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones:

Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres: **Sobre A**, denominado “**acreditación de la aptitud para contratar**” y **sobre B**, denominado “**Proposición**” que incluirá la propuesta técnica, la documentación referente a criterios de valoración requerida en el pliego y las ofertas económicas según modelos contenidos en los ANEXOS IIA y IIB y IIC

11.- Revisión de precios.

Procede: SI

La revisión de precios se realizará anualmente mediante la aplicación del 85 % de la variación anual del Índice General de Precios al Consumo del periodo DIC/DIC.

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Requisitos mínimos de solvencia:

Artículo 64 LCSP:

Apartado a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Apartado c) Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

Acreditación de la solvencia técnica:

Requisitos mínimos de solvencia:

Artículo 66 LCSP:

Apartado a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Apartado e) Descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición del Patronato Municipal de Deportes de Granada.

13.- Régimen de pagos.

Se expedirán facturas por cada hoja de pedido emitida (adecuadas a la legislación vigente en la materia), abonándose por el Organismo como pagos a cuenta de la liquidación, una vez visadas por el responsable del contrato.

14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: NO

16.- Pólizas de seguros.

Procede: SÍ

Póliza de Seguro de Indemnización por riesgos profesionales.

Póliza de Responsabilidad Civil, caso de ser distinta de la anterior.

Entrega de las pólizas: Tras la adjudicación provisional y antes de la adjudicación definitiva del contrato.

17.- Subcontratación

Procede: NO

18.- Penalidades.

En caso de cumplimiento defectuoso del suministro o incumplimiento de las condiciones y plazos fijados para las entregas, se estará a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Contratos del Sector Público.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

Doscientos cincuenta euros (250.-).

20.- Criterios de adjudicación.

Se atiende a una pluralidad de criterios valorables en cifras o porcentajes y un criterio subjetivo, aplicables a todos los lotes.

CRITERIOS OBJETIVOS

1.- Económico: Se toma como base para el cálculo las siguientes cantidades para los diferentes lotes (resultado de multiplicar las cantidades estimadas de cada artículo para el año 2009 por sus respectivas bases de licitación):

Lote 1.- 9.829,64 €

Lote 2.- 3.105,45 €

Lote 3.- 3.885,00 €

Se calificarán, en cada lote, con **10 puntos** la oferta que suponga el mayor porcentaje de bajada con respecto a la base de cálculo, valorándose el resto de ofertas de forma proporcional.

Baja temeraria: Aquellas ofertas que presenten un porcentaje de bajada con respecto a la base de cálculo **igual o superior a 20 puntos porcentuales** serán consideradas ofertas desproporcionadas.

Al realizar los cálculos los licitadores deberán tener en cuenta que serán rechazadas aquellas proposiciones que incurran en las siguientes faltas:

- Ofertas que superen los precios unitarios base de licitación
- Ofertas que superen la base de cálculo
- Ofertas que no se cumplimenten de acuerdo a lo exigido en los Anexos IIA, IIB y IIC
- Ofertas consideradas como desproporcionadas

2.- Calidad: Se valorarán los procedimientos de gestión general de la calidad que utilice la empresa con carácter excluyente pudiendo alcanzarse las siguientes puntuaciones:

Sistemas propios no certificados.....	0 puntos
Certificación en trámite (ver cláusula 5 del PPT).....	1 punto
Certificación implantada 100% (ver cláusula 5 del PPT).....	2 puntos

3.- Etiquetados ecológicos y/o socialmente responsables.- Serán valorados sólo en tanto estén debidamente acreditados, para los productos ofertados, cualquiera de los etiquetados contemplados en la cláusula 6 del PPT o equivalentes:

Etiquetado ecológico y/o socialmente responsable.....	2 puntos
(La puntuación no es individual por tipo de etiquetado sino por el conjunto de todos ellos)	

4.- Plazo de entrega.- Se otorgarán **0,5 puntos** por cada día natural de reducción del plazo de entrega de los suministros, en los términos expresados en la cláusula 3 del PPT.

CRITERIO SUBJETIVO

1.- Mejoras en la calidad de los artículos.- Se puntuarán hasta un máximo de **5 puntos** las mejoras en la calidad de los artículos ofertadas sin coste adicional y consideradas de interés para el Organismo a criterio de la Mesa de Contratación.

Las condiciones ofertadas por el licitador o licitadores que resulten adjudicatarios de los suministros, puntuadas con arreglo a los criterios expresados, tienen carácter contractual esencial.

21.- Otras causas de resolución del contrato.

Las contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como cualquier otra que suponga incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales.

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación

- Proposición económica siguiendo el modelo de los Anexos II A, B o C según proceda.
- Certificaciones de sistemas de calidad implantados o en proceso de implantación, emitidas por Órgano Competente.
- Certificaciones de estar en posesión de etiquetados ecológicos y/o socialmente responsables.
- Fichas técnicas de los artículos a suministrar con fotografías e indicación expresa de las mejoras que aportan respecto a las características expresadas en los Anexos III A, B o C, según el lote de que se trate.

23.- Protección de datos:

Se estará a lo dispuesto en la disposición adicional trigésima primera de la LCSP en cuanto a la protección de datos de carácter personal.

24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos

Los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación mínima de 10 días a la fecha límite para la recepción de ofertas.

25. - Observaciones:

Caso de existir discordancia entre el presente Pliego y el de Prescripciones Técnicas, prevalecerá este Pliego de Cláusulas Administrativas.

La dirección de acceso al perfil del contratante del Patronato Municipal de Deportes de Granada es <http://www.granada.org/contratapmd>

Granada, a cinco de marzo de 2009
LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Paloma Tomé García

**ENTERADO Y CONFORME;
EL ADJUDICATARIO**

(Sello, fecha y firma)